Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – PLURIANUAL" ID 251.176

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 376 de fecha 19 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012, para la "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil - Plurianual" a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto satisfagan la necesidad de la Policía Nacional y del Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el 25 de abril del año en curso según consta en el Acta Nº 43/2013 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con las siguientes firmas oferentes:
1) TELECEL S.A., por el monto total de G. 154.237.509.- (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil quinientos nueve).
2) NUCLEO S.A., por el monto total de G. 229.544.000.- (guaraníes doscientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro).

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidos en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a los que cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

3.1 Suministro de documentación de Carácter Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	NUCLEO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	TELECEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según puede observarse las dos ofertas CUMPLEN con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo que se procede a realizar

3.2 criterios Económicos

Para la evaluación económica se elaborará un cuadro comparativo de ofertas, una vez realizadas y aceptadas las correcciones aritméticas, si las hubiere, en dicho cuadro se sumarán todos los costos a fin de identificar la mejor oferta económica.
El Comité, procede a realizar el cuadro comparativo de precios, el cual se expone a continuación:

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP

						TELECEL S.A.		NUCLEO S.A.	
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Unitario mensual	Precio Total	Precio Unitario mensual	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil (mensajería)	Mes	evento	12	11.782.032	141.384.384	15.400.000	184.800.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	evento	14	12.853.125	179.943.750	3.196.000	44.744.000
TOTALES							321.328.134		229.544.000
MONTOS OFERTADOS							154.237.509		229.544.000

De lo expuesto puede observarse una diferencia aritmética del monto total ofertado por la firma TELECEL S.A., por G. 154.237.509, por encima del monto total ofertado, por lo que se procede a realizar la corrección correspondiente y remitir a la empresa mediante nota UOC N° 549/2013.
En este punto a realizar la corrección aritmética el Comité procede a verificar el alcance de la garantía de mantenimiento de oferta, verificando que la póliza cuenta con un endoso por el monto de G. 16.300.000, con lo que cubre el porcentaje requerido, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación.
Asimismo se aclara que no se ha procedido a realizar correcciones aritméticas a la oferta de la firma NUCLEO S.A.

3.3 Suministro de documentación de carácter Formal y No Sustancial:
Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: "CUMPLE" o "NO CUMPLE", verificándose que las mismas, presentan todas las documentaciones Requeridas en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité procede a analizar la presentación por parte de ambas empresas de dichas documentaciones.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL	TELECEL S.A.	NUCLEO S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de la declaración del Impuesto a la Renta	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de que el sistema que se ofrece reúne los requisitos de tecnología necesarios para la cumplir con los servicios	Presenta	Presenta
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de contratos, certificados de cumplimiento y otro documento similar, haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada de servicios similares a lo ofertado, de los últimos 3 años, (2010-2011-2012).	Presenta	Presenta
Listado detallado de clientes con el número de teléfono y dirección especifica del cliente, o copias de las constancias de cumplimiento de contrato, emitidas por entidades del estado paraguayo en donde haya realizado provisión de bienes similares a los que serán adquiridas en el presente proceso.	Presenta	Presenta
Mapa de cobertura	Presenta	Presenta

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP

Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2009-2010-2011), conforme la Resolución de la SET N°.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Policía Nacional, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación y en los últimos 2 (dos) años (2010-2011) o durante el curso de la misma, en el rubro especifico.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo aceptan en todos sus términos.	Presenta	Presenta
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	Presenta	Presenta
Currículo de la Empresa, detallando servicios, clientes, infraestructura, etc.	Presenta	Presenta

Se puede constatar, que en base a las documentaciones analizadas por el Comité ambas empresas presentan todas las documentaciones requeridas.

3.4 Criterios Técnicos

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y condiciones, aplicando el sistema "Cumple" o "No cumple".

Se puede constatar que la firma TELECEL S.A. no presenta el plazo y plan de entregas ni el inicio de cobertura por lo que se procede a solicitar el mismo mediante nota UOC N° 550/2013 , de fecha 29 de abril, remitida vía correo electrónico a la firma ese mismo día.

En fecha 29 de abril, según mesa de entrada N° 387, se recibe lo solicitado, en tiempo y forma por lo que cumple con este requisito

El Comité de evaluación, en base a las documentaciones mismas de la oferta en las cuales constan las Especificaciones Técnicas, detalle de las tecnología, soporte técnico, equipos, paquetes ofrecidos y demás beneficios ofertados por la empresa, se puede constatar que

4. Requisitos para calificación posterior

Al proseguir con la evaluación, el Comité procede a analizar los siguientes puntos:

a) Capacidad financiera

	TELECEL S.A.	NUCLEO S.A.
a) Capacidad financiera		
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	2,21	**0,39**
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,38	0,44
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	61,83	0,35

Como se puede observar la empresa NUCLEO S.A., NO CUMPLE con el análisis financiero en cuanto al índice de liquidez por los que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud al artículo 61 del decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de la oferta de la firma TELECEL S.A., con los demás criterios de evaluación.

b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Según se ha verificado las documentaciones presentadas por TELECEL S.A., la misma CUMPLE, con la

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP

experiencia de los últimos tres años, habiendo presentado en su carpeta la copia de contratos que acredita los años de experiencia y la capacidad técnica.
c) Margen de Preferencia para productos nacionales
No se aplica dicho margen, por no darse los presupuestos establecidos en la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011 "Por lo cual se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"
d) Método de Desempate: No es aplicable en esta evaluación el referido criterio, considerando que no existieron igualdad de ofertas.

ADJUDICACIÓN.
Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Institución y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria de los programas afectados, recomienda aceptar la oferta y adjudicar a la firma TELECEL S.A. por el monto total de G. 167.090.634.- (guaraníes ciento sesenta y siete millones noventa mil seiscientos treinta y cuatro), dejando en claro que se disminuye la cantidad de meses para el ítem 2 Servicio de telefonía móvil, según el siguiente cuadro:.

							TELECEL S.A.	
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant. solicitada**	**Cant. ADJ.**	**Precio Unitario mensual**	**Precio Total**
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil (mensajería)	Mes	evento	12	12	11.782.032	141.384.384
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	evento	12	**2**	12.853.125	25.706.250
TOTALES								**167.090.634**

La presente adjudicación es plurianual, por lo que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 es de G. 119.962.506.- (guaraníes ciento diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil quinientos seis) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014 de G. 47.128.128.- (guaraníes cuarenta y siete millones ciento veintiocho mil ciento veintiocho).----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, a los 02 días del mes de mayo siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, en un ejemplar.----------

JUAN MENDOZA PEREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2.2.1

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 1.2.0

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C.